

**ORGANISMOS REGULADORES**

 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA  
 INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Res. N° 391.- Modifican el Texto Único Ordenado de Criterios Específicos de Sanción aplicables a las infracciones administrativas previstas en la Tipificación y Escala de Multas y Sanciones de Hidrocarburos **475980**

**ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS**

 AUTORIDAD NACIONAL  
 DEL SERVICIO CIVIL

Res. N° 133-2012-SERVIR-PE.- Disponen la publicación del proyecto de Reglamento del D. Leg. N° 1057 en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR **475983**

 SUPERINTENDENCIA DEL  
 MERCADO DE VALORES

Res. N° 043-2012-SMV/01.- Modifican la Resolución CONASEV N° 102-2010-EF/94.01.1 y la Resolución SMV N° 012-2011-SMV/01 **475984**

**PODER JUDICIAL**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Res. Adm. N° 407-2012-P-PJ.- Autorizan viaje de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la República a los EE.UU. en comisión de servicios **475985**

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

RR. Adms. N°s. 779 y 781-2012-P-CSJLI/PJ.- Establecen conformación de la Quinta Sala Penal para Procesos con Reos Libres y de la Tercera Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel de Lima, y designan Jueces Supernumerarios **475986**

Res. Adm. N° 780-2012-P-CSJLI/PJ.- Designan Juez Supernumerario del Trigésimo Sexto Juzgado Penal de Lima **475987**

Res. Adm. N° 782-2012-P-CSJLI/PJ.- Reincorporan magistrado a la labor jurisdiccional como Juez Titular del Juzgado Mixto del Módulo Básico de Justicia de Huaycán **475987**

 ACADEMIA DE  
 LA MAGISTRATURA

Res. Adm. N° 08-2012-AMAG-CD.- Aceptan donación de material bibliográfico a favor de la Academia de la Magistratura **475988**

**ORGANOS AUTONOMOS**

 DEFENSORIA  
 DEL PUEBLO

Res. N° 020-2012/DP.- Encargan la atención del Despacho Defensorial a Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo **475988**

**GOBIERNOS LOCALES**

 MUNICIPALIDAD  
 DE LURIN

D.A. N° 012-2012-ALC/ML.- Aprueban supresión de requisito en trámite de procedimiento del TUPA de la municipalidad **475989**

PROVINCIAS

 MUNICIPALIDAD  
 DISTRITAL DE PATIVILCA

Ordenanza N° 011-2012-CM/MDP.- Aprueban Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pativilca **475990**

**PODER EJECUTIVO**
**AGRICULTURA**

Aceptan renuncia de Director General de la Oficina de Administración del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**  
**N° 0370-2012-AG**

Lima, 9 de octubre de 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0055-2012-AG se designó al señor Luis Alberto Lezama Bedoya en el cargo de Director General de la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo conferido, la que se ha visto por conveniente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor Luis Alberto Lezama Bedoya al cargo de Director General de la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

 MILTON VON HESSE LA SERNA  
 Ministro de Agricultura

851100-1

Designan Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**  
**N° 0371-2012-AG**

Lima, 9 de octubre de 2012

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 132-2012-SERVIR-PE de fecha 5 de octubre de 2012, emitida por el

Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se creó y reguló el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, con Decreto Supremo N° 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, habiéndose determinado su Política Remunerativa a través del Decreto Supremo N° 108-2009-EF;

Que, mediante Oficio N° 198-2012-AG/DM el Ministro de Agricultura solicitó a la Autoridad Nacional del Servicio Civil la asignación de un Gerente Público para que desempeñe el cargo de Director General de la Oficina de Administración;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 163-2011-SERVIR-PE la Autoridad Nacional del Servicio Civil ha incorporado al señor Javier Erasmo Carmelo Ramos al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, mediante la Resolución del Visto, el Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil asigna al señor Javier Erasmo Carmelo Ramos, al Ministerio de Agricultura, en el cargo de Director General de la Oficina de Administración;

Que, los Gerentes Públicos son asignados a las entidades solicitantes por períodos de tres años renovables, a pedido de éstas;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto mediante el cual se efectúe la designación en el cargo del Director General de la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura, cargo que se encuentra vacante;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1024 que creó y reguló el Cuerpo de Gerentes Públicos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, y; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar, a partir de la fecha, al señor Javier Erasmo Carmelo Ramos, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, en el cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA  
Ministro de Agricultura

851100-2

Encargan funciones de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua

**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 393-2012-ANA**

Lima, 4 de octubre de 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N°014-2009-ANA, se encargó a la economista Carmen Beatriz Noriega Casanova las funciones de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura de funciones a que se refiere el considerando precedente y consecuentemente es necesario encargar al nuevo profesional que asuma las funciones de la referida Unidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dar por concluida, a partir del día 10 de octubre de 2012, la encargatura de funciones en la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conferida a la economista CARMEN BEATRIZ NORIEGA CASANOVA, mediante la Resolución Jefatural N° 014-2009-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.-** Encargar, a partir del día 10 de octubre de 2012, a la CPC EDITH CARMEN CAMARENA MANYARI, las funciones de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones de Asesora de la Alta Dirección de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

850985-1

**COMERCIO EXTERIOR  
Y TURISMO**

Aprueban Reglamento del Concurso Público de Méritos para la selección de los Consejeros y Agregados Económicos Comerciales de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, OCEX

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 284-2012-MINCETUR/DM**

Lima, 09 de octubre de 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la Ley N° 27790 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el MINCETUR es el organismo rector del sector comercio exterior y turismo; y como tal, define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de comercio exterior y de turismo; es competente en materia de promoción de las exportaciones y las negociaciones comerciales internacionales, así como en materia de promoción del turismo y la artesanía;

Que, la Ley N° 29890, Ley que modifica los artículos 3° y 5° de la Ley N° 27790, que el MINCETUR además de las materias antes citadas, es competente para dictar y administrar las políticas de las oficinas comerciales del Perú en el exterior, OCEX, las cuales se incorporan al sector con la finalidad de fomentar el desarrollo de las exportaciones, del turismo y la artesanía en términos de eficiencia y competitividad, para tal efecto autoriza la creación de sedes donde corresponda;

Que, la Ley antes citada, otorga al MINCETUR la facultad de nombrar, mediante resolución ministerial, a los consejeros y agregados económicos comerciales de las oficinas comerciales del Perú en el exterior, mediante concurso público de méritos;

Que, es necesario establecer las normas que regirán los concursos públicos de méritos para la selección de los consejeros y agregados económicos comerciales de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificada por la Ley N° 29890;